



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que se encuentra fenecido el término de la suspensión del proceso en referencia. Sírvase proveer.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA

Montería, treinta y uno (31) de enero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE	ALVARO JOSE SOTO GALVAN,C.C. 78.751.172
DEMANDADO	ALEX MAURICIO GARCES DIAZ, C.C. 1.041.263.444
RADICADO	230013103003 2020-0001112-00.
ASUNTO	AUTO- REANUDA PROCESO
AUTO N°	(001)

Revisado el expediente que contiene el proceso que nos ocupa, observa el Despacho que mediante proveído de fecha junio 29 de 2021, se dispuso suspender el proceso por el término de 6 meses a petición de parte.

Esta unidad judicial, en amparo de los preceptuado en el inciso segundo del **artículo 163 CGP** , reanudara de oficio el proceso, teniendo en cuenta que el término de dicha suspensión feneció el día 29 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE.

PRIMERO: REANUDAR DE OFICIO el presente proceso, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3140afb8f7a2bf02b5954113ce4ef55e8d93f63947946201f7852c3bd7e157bf**

Documento generado en 31/01/2022 08:01:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>